

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 17 de septiembre).

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formadas pa-
ra su régimen económico por los Ayuntamientos de Mu-
chamiel (Alicante); Canet Le Roig (Castellón); Reocín (San-
tander); Benaolan (Málaga); Teba (Málaga); Madroñera
(Cáceres); Ferrerías, Alayor (Baleares); Marinaleda (Sevi-
lla); Alcalá de los Gazules (Cádiz); Letur, Vianos (Albace-
te); El Ferrol (Coruña); Alginet (Valencia); Junzano, Balli-
bar, Bentuc de Rasal, Javierregay (Huesca):

Resultando que en su formación se han cumplido los
requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y si-
guientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero úl-
timo dispone que cuando se solicite la aprobación de una
Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta
Corporación municipal, podrá ser aquella aprobada sin
otro trámite que el de la correspondiente propuesta que
elevatorá el Ministerio de la Gobernación; hallándose en es-
te caso las reseñadas, por su identidad con las aprobadas
por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Ma-
yo del corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas
municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba
se mencionan, sin más limitación que la de que la cobran-
za de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda li-
bertad en la elección, dentro de los métodos que señala el
Estatuto, y siempre que las exacciones que hayan de esta-
blecerse no estén en pugna con las contribuciones del Es-

tado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento
respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su con cimiento y
demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid,
10 de Septiembre de 1925.—El Marqués de Magaz.

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministe-
rio de la Gobernación.

(«Gaceta» 13 septiembre).

82

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de doña Jenara Merino de la Mora

ESCUELA DE ARROYO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de to-
dos los interesados en esta Fundación, y especialmente de
los vecinos del pueblo de Arroyo, se instruye expediente
de clasificación y podrán alegar lo que estimen por con-
veniente en orden a la misma en la Secretaría de esta Jun-
ta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), dentro del pla-
zo de quince días, a contar desde la inserción de este
anuncio en el periódico oficial.

Santander, 15 de septiembre de 1925.—El gobernador-
presidente, Ricardo Oreja Elósegui.—El secretario, Juan
Antonio García Collantes.

Fundación de don Francisco Gómez Cárcova

ESCUELA DE LIÉRGANES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de to-
dos los interesados en esta Fundación que, por orden de
la Superioridad, se instruye expediente de clasificación de
referida Escuela, para que los interesados puedan alegar
lo que estimen por conveniente dentro del plazo de quin-
ce días, a contar desde la inserción de este anuncio en la
«Gaceta de Madrid», teniendo dicho expediente de mani-
fiesto en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del
Ministerio.

Santander, 15 de septiembre de 1925.—El gobernador
presidente, Ricardo Oreja Elósegui.—El secretario, Juan
Antonio García Collantes.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Hasta las trece horas del día 10 de octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos del grupo de carreteras de Muriedas a Bilbao, kilómetros 31, 32, 40 y 42 al 44; Cereceda a Laredo, kilómetros 75 al 81 y estación de Gama a Santoña, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto asciende a 246.778,50 pesetas, y la fianza provisional de 12.339 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 15 de octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 16 de septiembre de 1925.—El ingeniero jefe, P. A., José Pardo.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Federico Entrecanales Calderón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.
Paraje en que la finca se halla: La Engarrada.
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N. y E., peñasco; S., carretera; O., herederos de Angel Tornera.

Don Federico Entrecanales Calderón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.
Paraje en que la finca se halla: La Peña.
Cabida declarada: 21 áreas 48 centiáreas.
Linderos: N., el solicitante; S., terreno de las minas del Inglés; E., finca cerrada; O., Manuel Fernández.

Don Casimiro Bolado Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Gándara.
Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.
Linderos: N., Valentín García; S., Mauricio Ceballos; E. y O., carretera.

Don Casimiro Bolado Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Castañera.
Cabida declarada: 5 áreas 34 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., Casimiro Bolado; E. y O., terreno común.

Don Casimiro Bolado Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Fularo.

Cabida declarada: 39 áreas 16 centiáreas.

Linderos: N., Robustiano Barros; S., Casimiro Bolado; E., Prudencio Valle; O., carretera.

Don Casimiro Bolado Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Yesuca.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., marismas; S., carretera; E., Francisco Bolado; O., Ceferino Puento.

Don Casimiro Bolado Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 69 áreas 42 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., María Manzanillo; O., Eustaquio Bolado.

Don Angel Blanco Hondal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Cacite.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., Calixto Arce; S., José Portilla; E., Cirilo Cadelo; O., Pedro Peredo.

Don Pablo García Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Purayas.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., José Cagigas; E., Agapito Sánchez; O., Máximo López.

Don Florencio Sierra Cuerno.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: La Gándara.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., monte; E., Aurelio Moveilán; O., herederos de Fidel Navarro.

Don Florencio Sierra Cuerno.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 20 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., herederos de Eduardo Fernández; O., José Salmón.

Don Manuel Bolado Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Peñas Blancas.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Ulpiano Secadas; O., Rafael Bolado.

Don Manuel Bolado Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Castañera.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Celedonio Castañera; O., Celedonio Secadas.

Don Rufino Sierra Lanza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Peñas Blancas.

Cabida declarada: 30 áreas 26 centiáreas.

Linderos: N., Carolina Palazuelos; S., Conde de Mantilla; E., Francisco Bolado; O., Casimiro Bolado y otros.

Don Casimiro Bolado Ansorena.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Peñas Blancas.

Cabida declarada: 19 áreas 58 centiáreas.

Linderos: N. y S., Pedro Gómez; E., Rufino Sierra; O., con monte.

Don Casimiro Bolado Ansorena.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Funciega.

Cabida declarada: 46 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Dámaso Bernó; O., María Gómez.

Don Casimiro Bolado Ansorena.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Cagigal.

Cabida declarada: 64 áreas 8 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Francisco Navarro; O., Prudencio Valle.

Don Ceferino Puente Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Yosuca.

Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.

Linderos: N., marismas de la «Paulina»; S., carretera; E., Casimiro Bolado; O., herederos de Facundo Arce.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Cerezucos.

Cabida declarada: 12 áreas 46 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Rafael Bolado; E., herederos de José Bárcena; O., Prudencio Valle.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Los Valles.

Cabida declarada: 3 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno de Prudencio Valle.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Los Valles.

Cabida declarada: 96 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., monte Carrasco; S., ídem; E., herederos de Francisco Cagigas; O., herederos de Juan Velarde.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Los Valles.

Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.

Linderos: N., Gregorio Bárcena; S., monte común; E., Ulpiano Cagigas; O., María Molinillo.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Los Valles.

Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.

Linderos: N., el interesado; S., Florencio Castañera; E., Ulpiano Cagigas; O., María Molinillo.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Los Valles.

Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.

Linderos: N., Florencio Castañera; S., Gregorio Bárcena; E., Ulpiano Cagigas; O., María Molinillo.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Los Valles.

Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.

Linderos: N. y S., Prudencio Valle; E., Ulpiano Cagigas; O., Molinillo.

Don Prudencio Valle Regato.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Los Valles.

Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.

Linderos: N., Clotilde Bárcena; S., Filomena Bárcena; E., Ulpiano Cagigas; O., María Molinillo.

Don Joaquín de la Riva Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Portillo.

Cabida declarada: 1 hectárea 3 áreas 24 centiáreas.

Linderos: N., José María Portilla; S. y O., carretera; E., terreno común.

Don Domingo Rivas Bárcena.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Bocarones.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Carmen Entrecanales; S., Julián San Pedro; E., Saturnino Gainza; O., Isidro Bustamante.

Don Domingo Rivas Bárcena.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.
Paraje en que la finca se halla: Peña Mazalembo.
Cabida declarada: 46 áreas 28 centiáreas.
Linderos: N., Victor Pérez; S., Policarpo Castañera; E., Peña Mazalembo; O., Agustín Bezanilla.

Don Joaquín de la Riva Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.
Paraje en que la finca se halla: Alto Estradas.
Cabida declarada: 30 áreas 26 centiáreas.
Linderos: N., José Penilla; E., carretera; S., Prudencio Rodríguez; O., terreno de Maño.

Don Francisco Sánchez Real.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Verdecia.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., Prudencio Valle; S., herederos de José Bolado; E., Rafael Río; O., Francisco Bolado.

Doña Teresa Portilla Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Garma.
Cabida declarada: 42 áreas 72 centiáreas.
Linderos: N., Antonio Torre; S., Balbino Cadelo; E., Julián San Pedro; O., Gumersinda Torre.

Herederos de Antonino Fernández Cacho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: La Mina.
Cabida declarada: 3 áreas 77 centiáreas.
Linderos: N., Natalio Róiz; O., ídem; S., carretera; E., Francisco Carrera.

Herederos de Antonino Fernández Cacho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Sierra.
Cabida declarada: 11 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Francisco Carrera; E., ídem; O., Juan M. Pernía.

Don José Bolado Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Calleja.
Cabida declarada: 42 áreas 72 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Carolina Gómez; O., Enrique Llata.

Don José Bolado Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Monte Alto.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Petra Salmón; O., Francisco Cuerno.

Don Tomás Revuelta Revilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Ría.
Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., Gaspar Arce; S., Francisco Martínez; E., carretera; O., Martín Reigadas.

Don Tomás Revuelta Revilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Ría.
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., terreno de Igollo; S., Teodoro Sastre; E., Domingo Rivas; O., Angel Portilla.

Don Tomás Revuelta Revilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: El Río.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N., Venancio Lanza; S., Josefa Herrería; E., Manuel Mendicuti; O., Venancio Lanza.

Don Cipriano Noreña Prieto.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Rocaos.
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., herederos Gonzalo Salmón; S., Cipriano Noreña; E., Santiago García; O., Paz Salmón.

Doña Carolina Entrecanales Reigadas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: El Río.
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., Antonio Oruña; S., Máximo Arce; E. y O., carretera.

Doña Carolina Entrecanales Reigadas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.
Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.
Linderos: N., Dominica Portilla; S., Pedro Portilla; E., Manuel Lanza; O., Ulpiana Herrera.

Don Valentín Arce Arce.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Llastra.
Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Dionisio Cuartas.

Don Valentín Arce Arce.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Ría.
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., herederos José Lanza; S., herederos Francisco Raba; E., Manuel Soñavilla; O., Francisco Reigadas.

Don Valentín Arce Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: del Campo.

Cabida declarada: 56 áreas 64 centiáreas.

Linderos: N., Bernardo Romate; S. y E., carretera; O., Pedro Peredo.

Don Manuel Monjón Sáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Cebales.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Francisco Bárcena; S., Gumersindo Salsera; E. y O., carretera.

Don Manuel Monjón Sáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: del Sel.

Cabida declarada: 60 áreas 52 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Pedro Portilla; O., Prudencio Valle.

Don Julián San Pedro Portilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: El Sel.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Segundo Noreña; O., herederos Gaspar Barquín.

Don Eduardo Miranda Portilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Poza Bastián.

Cabida declarada: 8 áreas 58 centiáreas.

Linderos: N., Ignacio Bárcena; S., Faustino Herrería; E., Valentín Portilla; O., Balbino Díez.

Don José Rumoroso García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 17 áreas.

Linderos: N., Zoilo Salmón; S., servidumbre; E., carretera; O., terreno común.

Doña Aurelia Tresgallo Corona.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: del Cagigal.

Cabida declarada: 19 áreas 58 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Gabriel Cagigas; O., herederos Isac Allende.

Doña Aurelia Tresgallo Corona.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Gándara.

Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Angel Renedo; E., Francisco Trarpuesto; O., carretera.

Doña Aurelia Tresgallo Corona.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Barrio Tarrío.

Cabida declarada: 89 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Angel Peredo; E., Francisco Berno; O., ídem.

Don Gonzalo Rodríguez Portal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Cavia.

Cabida declarada: 6 áreas 23 centiáreas.

Linderos: N., Laureano Martínez; S., José Chaves; E., Juan Bolado; O., carretera.

Doña Inocencia Fernández Leira.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Cagigal.

Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.

Linderos: N., Celedonio Castañera; S., terreno común; E., Marcelino Valle; O., Facundo Arce.

Doña Antonia Fernández Leira.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 19 áreas 58 centiáreas.

Linderos: N., María Morenillo; S., Florencio Sierra; E., carretera; O., Pedro Sánchez.

Don Gerardo Miera Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: La Verde.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Carrasco; S., carretera; E., José Rebollar; O., José Fernández.

Don Nicolás Gómez López.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: Hoyo.

Cabida declarada: 98 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Tomás Díez; S., Victor Gómez; E., Manuel Peredo; O., Juan Salmón.

Don Manuel Fernández Somavilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Hoyos del Arenal; S., Miguel Calva; E., ídem; O., carretera.

Don Rafael Río Velo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Verdecio.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., Francisco Bolado; S., carretera; E., Juan Cuartas; O., Juan Ruiz.

Don José Cadelo Mier.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Tolobrería.

Cabida declarada: 1 hectárea 51 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., Cirilo Cadelo; S., Ulpiano Herrería; E., carretera; O., terreno de Arce.

Don José Cadelo Mier.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Rebaños.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., arroyo; S., herederos de Gregorio Mazarrasa; E., ídem; O., fuente.

Don José Cadelo Mier.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Rebaños.

Cabida declarada: 26 áreas 74 centiáreas.

Linderos: N., Andrés Arce, S., carretera; E., José Cadelo, O., Martín Reigadas.

Servidumbres declaradas: paso a la fuente.

Doña Consuelo Cayón Rábago.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Verdecia.

Cabida declarada: 19 áreas 58 centiáreas.

Linderos: N., Agustín Simón; S., terreno común; E., herederos de José Bárcena; O., Prudencio Valle.

Doña Consuelo Cayón Rábago.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Verdecia.

Cabida declarada: 19 áreas 58 centiáreas.

Linderos: N., Rafael Río; S., Facundo Arce; E., Pedro Gómez; O., Juan Ruiz.

Servidumbres declaradas: particular de Agustín Simón.

Doña Teresa Portilla Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Cajigaluco.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Francisco Bárcena; S., Tomás Portilla; E. y O., carretera.

Don Anastasio Ibáñez Macho.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Gándara.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., Jacobo Rodríguez; S., Bernardino Salmón; E., S. C. Nueva Montaña; O., carretera.

Don Ignacio Tazón Collantes.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Canteras.

Cabida declarada: 25 áreas.

Linderos: N., E. y O., carretera; S., Francisco Ruiz.

Don Francisco Sánchez Real.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Verdecia.

Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., Ramiro Rivas; S., Consuelo Cayón; E., herederos de José Bárcena; O., herederos de José Bolado. Servidumbres declaradas: particular de Consuelo Cayón.

Doña Filomena Bolado Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Los Ríos.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: N., arroyo; E., Lorenzo Reigadas; S., carretera; O., Ceferina Riva.

Doña Filomena Bolado Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Lagunas.

Cabida declarada: 29 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., José Sáiz; O., Bernardo Haya.

Doña Filomena Bolado Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Ríos.

Cabida declarada: 44 áreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Florencio Echezarreta.

Don Celedonio Cagigas Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Fontona.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Pedro Palazuelos; O., minas «Carmen».

Don Celedonio Cagigas Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Rucho.

Cabida declarada: 6 áreas 67 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Manuel Sernia; E., ídem; S., carretera; O., Fausto Rivas.

Don Antonio Arce Puente.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo. Paraje en que la finca se halla: Rivas.

Cabida declarada: 3 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Mauricio García; S., Félix Portilla; E., Luis Somavilla; O., carretera.

Doña Nemesia Lanza Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Rocas.

Cabida declarada: 68 áreas 53 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., camino peonil; E., Marcelina Sierra; O., Santiago Lanza.

Doña Marcelina Lanza Bolado.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Rocas.
 Cabida declarada: 68 áreas 53 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., camino peonil; E., herederos de Manuel Sierra; O., Nemesia Lanze.

Don Isaac Lanza Bolado.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Rocas.
 Cabida declarada: 31 áreas 15 centiáreas.
 Linderos: N., Angel Cuerno; E., Celestino Velategui; S., Angel Puente; O., Marcelino Río.

Don Antonio Arce Puente.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
 Paraje en que la finca se halla: Jadio.
 Cabida declarada: 3 hectáreas 56 áreas.
 Linderos: N., Bartolomé Velo; S., Balbino Sánchez; E., Juan Fernández; O., carretera.
 Servidumbres declaradas: una fuente y lavadero.

Don Federico Lanza Castanedo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: Calleja.
 Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.
 Linderos: N., Joaquín Salcines; S., Gabino Bolado E., Felipe García; O., Angel San Martín.
 Servidumbres declaradas: paso a una finca.

Don Federico Lanza Castanedo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: La Verde.
 Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.
 Linderos: N., Ramona Gómez; S., José Fernández; E., Elías Fernández; O., José Bolado.

Don Federico Lanza Castanedo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: La Verde.
 Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
 Linderos: N., José Bolado; S. y O., Valentín Fernández; E., Federico Lanza.

Don Federico Lanza Castanedo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: La Verde.
 Cabida declarada: 7 áreas 12 centiáreas.
 Linderos: N., S., E. y O., carretera.

Don Federico Lanza Castanedo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: Caldereta.
 Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., terreno de S. Fernández; E., ídem; O., Eulogio Salcines.

Don Hermenegildo Toca Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo Igollo.
 Paraje en que la finca se halla: Canteras.
 Cabida declarada: 40 áreas.
 Linderos: N., E. y S., carretera; O., Baldomero Castanedo.

Don Valentín Cacho Escajedo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
 Paraje en que la finca se halla: Alto del Pozón.
 Cabida declarada: 1 área 44 centiáreas.
 Linderos: N., Miguel Aedo; S., carretera; E., Tomás Llata; O., Pedro Liaño.

Doña Consuelo Lanza Bolado.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Rocaos.
 Cabida declarada: 28 áreas 92 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., Angel Puente; E., Marcelino Río; O., Carmen Escobedo.

Doña Consuelo Lanza Bolado.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Regocer as.
 Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.
 Linderos: N., Angel Puente; S., López Gómez; E., ídem; O., carretera;

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.
 Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.
 Santander, 12 de septiembre de 1925.—El administrador, José Fagragá.

Don Valentín Portilla Entrecanales.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
 Paraje en que la finca se halla: Cuesta.
 Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
 Linderos: N., Andrés Bárcena; S., Manuel Somavilla; E., herederos de Mazarrasa; O., terreno común.

Don Leoncio San Miguel González.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Juncioga.
 Cabida declarada: 42 áreas 92 centiáreas.
 Linderos: N., Román Barros; S., Leoncio San Miguel; E., Pedro Sánchez; O., regato.

Don Faustino Lanza Lanza.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
 Paraje en que la finca se halla: Campos.
 Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., terreno; E., Antonio Oruña; O., David Calvo.

Don Faustino Lanza Lanza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada: 65 áreas 86 centiáreas.

Linderos: N., Servando Crespo; S., Ignacio Bárcena; E., Policarpo Cadelo; O., regato.

Don Agustín Haya Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Retortio.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., José Ruiz; S., Emilia Riva; E. y O., carretera.

Don Agustín Hayas Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Peña Mazalombo.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., ídem; O., peña.

Don Santiago Soto Castanedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Llamada.

Cabida declarada: 32 áreas 14 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Antonio Haya; O., Asunción Rivas.

Don Valentín Portilla Entrecanales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Monte Mayor.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., Policarpo Colás; S., Valentín Arce; E., carretera; O., Eduardo Miranda.

Don Ignacio Gómez Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Cueva.

Cabida declarada: 46 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N., Fermina Ganza; S., herederos de Luis Velarde; E., carretera; O., Luis Serna.

Don Ignacio Gómez Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Lleruga.

Cabida declarada: 46 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N., Ignacio Gómez; S., Pedro Gil; E., F. C. Norte; O., carretera.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 14 de septiembre de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Don Marcelino Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada: 48 áreas 6 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Florencio Sáiz; O., Valentín Novoa.

Don Rufino Casuso Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.

Linderos: N., mar; S., Laureano Martínez; E., Segundo Camargo; O., Santos Cacho.

Don Maximino Raba Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de Rivas.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Valentín Novoa; O., Fermín Castanedo.

Don Angel Gómez Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Rita Sobaler; S., Modesto Pila; E., carretera; O., José Echevarría.

Don Francisco Arce Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Cobachos.

Cabida declarada: 85 áreas 44 centiáreas.

Linderos: N., Ignacio Campo; S., Antonio Arce; E., Servando Crespo; O., carretera.

Don Francisco Arce Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Los Campos.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., David Calva; O., Balbino Díaz.

Don Francisco Arce Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Cantomalo.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., Salvador Mijares; S., Tomás Herrería; E., Tomás Revuelta; O., terreno común.

Don José Herrería San Pedro.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Marallevosa.

Cabida declarada: 37 áreas 38 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Salmón; S., Manuel Concha; E., carretera; O., Pedro Somavilla.

Don José Herrería San Pedro.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Pelón.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., Eugenio Arce; S., Pedro Somavilla; E., cerradura y Gregorio Marcos; O., cerradura y José Diestro.

Don José Herrería San Pedro.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Cagiga.

Cabida declarada: 85 áreas 44 centiáreas.

Linderos: N., Servando Crespo; S. y E., Manuel Mendicuti; O., Joaquín Herrera.

Don José Herrería San Pedro.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: del Río.

Cabida declarada: 1 hectárea 13 áreas y 92 centiáreas.

Linderos: N., Santiago Portilla; S., Manuel Lanza; E. y O., carretera,

Don Pedro Teja Hoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Marina de Cudeyo, Agüero.

Paraje en que la finca se halla: Solana.

Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Arroyo; S. y E., carretera; O., el exponente.

Don Victor Pérez Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de Rivas.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Florencio Ruiz; S., Andrés Raba; E., Domingo Riva; O., carretera.

Don Victor Pérez Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Retortío.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., Valentín Novoa; S., Domingo Riva; E., Peña; O., carretera.

Don Baldomero Portilla Rodríguez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Retortío.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., Benito Bolado; O., Francisco Pérez.

Don Miguel Blanco Herrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Pedrosa.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., el exponente; S. E. y O., carretera.

Don Miguel Blanco Herrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Los Ríos.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Ramón Haya.

Don Baldomero Portilla Rodríguez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Retortío.

Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., y S, carretera; E., Domingo Campos; O., Dionisio Mijares.

Don Pedro Somavilla Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Poda.

Cabida declarada: 97 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Joaquina Arce; S., Josefa Herrería; E., Catalina Cadelo; O., Adolfo Salmón:

Don Pedro Somavilla Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Poda.

Cabida declarada: 97 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Josefa Suárez; S., Francisco González; E., carretera; O., Cirilo Salmón.

Don Pedro Somavilla Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Tejera.

Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N., Tomás Herreria; S., carretera; E., Federico Blanco; O., Escolástico Bezanilla.

Don Pedro Somavilla Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Cagiga.

Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., Cirilo Cadelo; S., Luis Somavilla; E., Joaquina Arce; O., Ramón Salmón.

Don Pedro Somavilla Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Mazallevos.

Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.

Linderos: N., Ignacio Calva; S., Pedro e Ignacio Calva; E., carretera; O., exponente.

Don Pedro Somavilla Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Pilón.

Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., José Cadelo; E., Pedro Barquín O., Justa Arce.

Don Dámaso Oruña Ruiz (rectificar).

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Arce.

Paraje en que la finca se halla: Rucabado.

Cabida declarada: 24 áreas 22 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Ramona Arce.

Don Manuel Sáiz Ramón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Río.

Cabida declarada: 49 áreas 84 centiáreas.

Linderos: N., Viuda Antonio Cagigas; S., E. y O., carretera.

Don Manuel Sáiz Román.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de Retortío.

Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., José María Portilla; S., Braulio Mier; E., Víctor Pérez; O., servidumbre.

Don Pedro Liaño Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Campo de Cavia.

Cabida declarada: 67 áreas 64 centiáreas.

Linderos: N., F. C. Norte; S., camino real; E., Francisco Castanedo; O., Miguel Aedo.

Don Pedro Liaño Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Pozón.

Cabida declarada: 1 área 42 centiáreas.

Linderos: N., Pedro Liaño; S., carretera; E., José Echevarría; N., Juana Castanedo.

Don Pedro Liaño Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Pozón.

Cabida declarada: 1 área 78 centiáreas.

Linderos: N., Pedro Liaño; S., carretera; E., Juana Castanedo; O., Valentín Cacho.

Don Pedro Liaño Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Caleros.

Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.

Linderos: N., Antonio Bolado; S., Domingo Rodríguez; E., carretera; O., herederos de Velarde.

Don Angel Portilla Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: La Ría.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., Mauricio García; E., Tomás Revuelta; O., carretera.

Don Angel Portilla Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: La Traviesa.

Cabida declarada: 1 hectárea 8 áreas 13 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Marcelina Barquín; O., Eusebio Oruña.

Don Braulio Mier Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Peña Negra.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., viuda de Francisco Arce; S., Colás Castañera; E., el exponente; O., ídem.

Don Salvador Molleda Terán.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Las Canteras.

Cabida declarada: 16 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., carretera vecinal.

Don Marcelino Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Esprilla.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Antonio Sancifrián; S., Arturo Zamanillo; E., José Blanco; O., Braulio Mier.

Don Marcelino Palazuelos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Esprilla.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., el interesado; O., Florencio Echezarreta.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 15 de septiembre de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Don Servando Fernández Castañera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Retortillo.

Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Ríos de Retortillo; E., Domingo Rivas; O., Ramón Haya.

Don Eusebio Herrería Salmón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Jadio.

Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Herrería; S., Joaquina Arce; E., Servando Crespo; O., Andrés Bárcena.

Don Eusebio Herrería Salmón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Roda.
Cabida declarada: 72 áreas 9 centiáreas.
Linderos: N., Mauricio Arce; S., Pedro Peredo; E. y O., carretera.

Don Salvador Mijares Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Podada.
Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., Simón García; S., campo de la Tejera; E., Escolástico Bezanilla; O., terreno común.

Don Salvador Mijares Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: El Sel.
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno de Piélagos; E., Ramón Hermosa; O., Claudio Miranda.

Don Salvador Mijares Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Canto malo.
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Lanza; E., Martín Reigadas; S., Francisco Arce; O., terreno de Maoño.

Don Valentín Lanza Entrecanales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Tolobrería.
Cabida declarada: 60 áreas 52 centiáreas.
Linderos: N., Ulpiano Herrería; S., Martín Herrería; E., carretera; O., terreno común.

Don Valentín Lanza Entrecanales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Ría.
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Faustino Herrería; E., Mauricio García; O., Sinfiriano Lanza; S., Manuel Lanza.

Don Valentín Lanza Entrecanales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: El Río.
Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Hondal; S., arroyo; E., Faustino Revilla.

Don Andrés Bárcena Noreña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.
Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., Ramón Salmón; E., Antonio Vía; S., Tomás Herrería; O., Dominica Portilla.

Don Andrés Bárcena Noreña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Cagigaluco.
Cabida declarada: 60 áreas 52 centiáreas.
Linderos: N., Balbino Díez; E., arroyo; S., Pedro Salmón; O., carretera.

Doña Joaquina Arce Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Cajigaluco.
Cabida declarada: 84 áreas 10 centiáreas.
Linderos: N., Mauricio Portilla; E., carretera; S., Pedro Somavilla; O., un regato.

Doña Joaquina Arce Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Cagiga Rausera.
Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.
Linderos: N., Manuel García; E., Eusebio Herrería; S., Pedro Somavilla; O., Cirilo Cadelo.

Doña Joaquina Arce Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Rebaños.
Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.
Linderos: N. S. y E., carretera; O., Joaquina Arce.

Don Valentín Lanza Entrecanales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: Tolobrería.
Cabida declarada: 60 áreas 52 centiáreas.
Linderos: N., Ulpiano Herrería, S., Martín Herrería; E., carretera; O., terreno común.

Don Valentín Lanza Entrecanales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Ría.
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Faustino Herrería; S., Manuel Lanza; E., Mauricio García; O., Sinfiriano Lanza.

Don Valentín Lanza Entrecanales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: el Río.
Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Hondal; S., arroyo; E., Faustino Revilla; O., Petra Noreña.

Don Celestino Bolado Portilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.
Paraje en que la finca se halla: La Pedraja.
Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.
Linderos: N., terreno del pueblo; S., carretera; E., Ramón Salmón; O., herederos de José Calva.

Ayuntamiento de Reocín

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre de 1924-25:

Sesión extraordinaria del día 4 de marzo.—Establecer un recargo municipal del 32 por 100 sobre el 3 por 100 de las explotaciones mineras.

Que por la Comisión nombrada al efecto se den las gracias y expresen la satisfacción de este Ayuntamiento a la Real Compañía Asturiana de Minas, en Reocín, por el generoso desprendimiento de 7.500 pesetas, hecho para recomponer un edificio destinado a escuela de niñas en el pueblo de Villapresente.

Que con las resultas del ejercicio de 1923-24 y el donativo de la Real Compañía Asturiana se confeccione un presupuesto extraordinario, que empezará a regir en primero de julio de 1925, para los gastos del primer establecimiento que ocasione la construcción de un edificio escuela de niñas en el pueblo de Villapresente.

Aprobar varias transferencias de unos a otros capítulos del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 17 de marzo.—Facultar a la Alcaldía para solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorice a este Ayuntamiento para prescindir de algunas exacciones municipales, por no existir base de imposición en unas y hallarse en pugna con las condiciones de vida económica del municipio, en otras, conforme preceptúa el artículo 55 de la Hacienda municipal.

Acudir al quinto concurso de caminos vecinales para solicitar la construcción de uno que, partiendo de la carretera de Torrelavega a Oviedo (kilómetro 6), ponga en comunicación los pueblos de Helguera y Reocín con la estación del ferrocarril Cantábrico en Puente San Miguel.

Quedar enterado de comunicación del señor alcalde de Madrid por la colaboración prestada con motivo del homenaje a S. M.

Sesión ordinaria del día 30 de marzo.—Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, quedando fijados los ingresos y los gastos en la forma siguiente:

Ingresos por todos conceptos, 88.428,23 pesetas.

Gastos, 88.428,23 pesetas.

Aprobar las ordenanzas municipales confeccionadas para la exacción de los impuestos y arbitrios para 1925-26.

Conceder una subvención de 117,85 pesetas al pueblo de Puente San Miguel para satisfacer los gastos ocasionados en la recomposición de la traida de aguas en dicho pueblo.

Que se efectúen los trabajos necesarios para organizar en debida forma la inspección sanitaria de leches destinadas al consumo del público.

Conceder 50 pesetas más de subvención para pago del alquiler del local escuela de niños de Helguera.

Nombrar apoderado del Ayuntamiento a don Fidel Llorredo Díaz.

Establecer que el tipo de recargo municipal sobre todas las exacciones durante el ejercicio de 1925-26 sea el 32 por 100.

Conceder una subvención de 2.500 pesetas, con cargo al ejercicio de 1926-27, al pueblo de Helguera, para completar la de 12.000 pesetas concedidas para la construcción del camino vecinal de Puente San Miguel a Reocín.

Sesión extraordinaria del día 18 de abril.—Declarar prófugos para todos los efectos legales a varios mozos del actual reemplazo de 1925, por falta de presentación injustificada.

Que se instruya al expediente correspondiente para la formación de las listas de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1925-26.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados durante el segundo cuatrimestre.

Nombrar las Comisiones para fomentar entre el vecindario la suscripción abierta para regalar tres banderas de combate al «Alsedo», «Velasco» y «Bustamante», y para la de construcción del nuevo Hospital de Santander.

Que se conteste al farmacéutico titular que la cantidad que para subvenir a los benéficos sanitarios de la titular farmacéutica de este Ayuntamiento es la de 874 pesetas, según R. O. de 18 de abril de 1905.

Que no habiéndose presentado interesado alguno a depone ni en pro ni en contra de la declaración de utilidad pública solicitada por el Ayuntamiento para la construcción de un camino vecinal de Puente San Miguel a Reocín, se da por terminado este acto, convocado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7º del reglamento de 23 de julio de 1911.

Aprobar los gastos ocasionados en pintar la Casa Consistorial, incluido mano de obra y materiales, que han sido efectuados por administración y que importan 480 pesetas.

Establecer el recargo municipal del 38,46 por 100 sobre el valor de las cédulas personales de 1925.

Que para suplir las vacantes existentes en la Comisión de Hacienda se designan por votación a los señores concejales siguientes: don Manuel Díaz de Castro y don León Gutiérrez Castillo.

Nombrar auxiliar temporero de Secretaría a don Ramón González Llera, por dos meses, y con la asignación diaria de cinco pesetas.

Designar al concejal don José Cayuso Cuevas para cubrir la vacante existente en la Comisión de Fomento, y al concejal don Leonardo Real Oruña para la existente en la Comisión de Gobernación.

Sesión extraordinaria del día 27 de abril.—Acogerse al régimen de Carta municipal en cuanto al orden económico y que la Comisión de Hacienda redacte el proyecto correspondiente.

Sesión extraordinaria del día 9 de mayo.—Aprobar la adquisición de una diferencial para el matadero municipal y satisfacer su importe de 160 pesetas.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Ampuero oponiéndose a la pretensión de captarse las aguas del río Asón.

Satisfacer 9,95 pesetas por la aferición de las pesas y medidas tipos que posee el Ayuntamiento, del año actual.

Sesión extraordinaria del día 30 de mayo.—Aprobar el presupuesto extraordinario para 1925-26, formado para subvenir a los gastos que ocasione la construcción de una escuela de niñas en el pueblo de Villapresente, quedando fijado en la forma siguiente:

Ingresos por todos conceptos, 19.009,67 pesetas.

Gastos, 19.009,67 pesetas.

Quedar enterado de la cuota que por contingente carcelario y gastos de la Delegación gubernativa le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de 1925-26.

Aprobar la liquidación de créditos y débitos de la Hacienda con las Corporaciones locales, efectuada por la Comisión correspondiente, de la que resulta hasta 31 de marzo de 1924 un crédito a favor de este Ayuntamiento de 1.770,94 pesetas, y no apareciendo débito alguno en contra del mismo, y renunciar al recurso económico-administrativo.

nistrativo por hallar la expresada liquidación conforme con los antecedentes que obran en este Ayuntamiento.

Satisfacer a don Ramón González Llera y don Luciano Pérez Valdés la cantidad de 550 pesetas por los jornales devengados como agentes nombrados para la confección del padrón de habitantes.

Facultar al señor alcalde para que por gestión directa adquiriera un cilindro apisonador de carreteras, con cargo al próximo presupuesto de 1925-26.

Que se efectúen por administración o contrata las obras necesarias para el arreglo de la carretera de Cobanera, en el pueblo de Valles.

Quedar enterado de haber sido aprobado el presupuesto ordinario para 1925-26, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Que informe la Junta vecinal del pueblo de Qujás sobre el mal estado de unas alcantarillas en dicho pueblo.

Sesión extraordinaria del día 13 de junio.—Designar en concepto de prácticos para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes a los Ayuntamientos de Santillana y Torrelavega y este de Reocín: a don Dario Herrera Díaz, don Inocencio Herrera Díaz, don David Martínez Gutiérrez y don Hilario Ruenes Murga.

Sesión extraordinaria del día 17 de junio.—Aprobar la Carta municipal para el régimen económico de este Ayuntamiento y que se remita a la Superioridad para su aprobación.

Sesión extraordinaria del día 27 de junio.—Aprobar la adquisición de un cilindro apisonador en la cantidad de 3.562 pesetas 50 céntimos, suministrado por la S. A. Instalaciones Industriales, de Bilbao.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Reocín a 1 de agosto de 1925.—V.º B.º, El alcalde accidental, Daniel Iraspe.—El secretario, Saturnino Hoyos.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en el período cuatrimestral.

Día 1.º de marzo.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió a la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual.

Día 5 de marzo.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar apoderado en Santander a doña Irene Toca, viuda de Villa, para recoger las inscripciones de la Deuda pública que obran en las oficinas del Estado, y cobrar los intereses tanto corrientes como atrasados y practicar cuantas operaciones fuesen necesarias para no ser interrumpido el cobro de sus intereses.

Día 17 de marzo.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron las ordenanzas en sustitución del impuesto de consumos y se expongan al público por término de quince días.

Día 22 de marzo.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procedió a celebrar el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Día 11 de abril.—Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de instancia presentada por don Manuel Zarabe interesando retire este Ayuntamiento la reclamación que tiene presentada contra la captación de las aguas del río Asón, prometiéndole indemnizarle.

Habiéndose acordado oficiar a los señores alcaldes de Laredo, Santoña, Limpias, Ampuero, Rasines, Ramales, Ruesga, Arredondo y Bárcena de Cicero, para que den su opinión, y en su vista tomará acuerdo este Ayuntamiento.

Se acordó no poder acceder al aumento de sueldo solicitado por los individuos que componen la banda municipal.

Día 17 de abril.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó continuar con el impuesto de consumos en las mismas condiciones establecidas en el año actual, para el próximo año económico de 1925-26, acogiéndose al Real decreto de 30 de marzo último.

Fué aprobado el reglamento para el abastecimiento público e inspección sanitaria de la leche.

Día 22 de abril.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que no habiendo variado los motivos que tuvo en cuenta este Ayuntamiento para oponerse a la captación de las aguas del río Asón, fin la los en razones económicas y de higiene principalmente, se sostiene la protesta hecha por el Ayuntamiento.

Día 25 de abril.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó el presupuesto extraordinario para el saneamiento de la plazuela del barrio del Monte y calle del mismo nombre, y se exponga al público por quince días a los efectos de reclamación.

Día 28 de abril.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó declarar prófugos a los mozos Francisco Ibieta Soria, Jesús Rasines Bustillo y Elías Fernández Corte, del alistamiento de este año por este Ayuntamiento.

Extraordinaria del día 1.º de mayo.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se nombró secretario en propiedad, por unanimidad, de este Ayuntamiento a don Cayetano de Terán y Ruiz de Villegas.

Se acordó que don Juan Rodríguez, vecino de Laredo, proceda a levantar las estacadas que de una manera arbitraria colocó en el sitio de Monte, ocupando terreno del común, dándole un plazo de ocho días para que lo ejecute, y de no hacerlo, lo haga el Ayuntamiento a su costa.

Se acordó abonar a don Joaquín Cayón y a don Frutos Cabia sesenta y ocho pesetas a cada uno por los trabajos del padrón vecinal.

Extraordinaria del día 4 de junio.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Fué aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, y se exponga al público por un plazo de quince días, y que se remita, transcurrido dicho plazo, copia certificada del mismo al señor delegado de Hacienda en cumplimiento de lo que dispone el reglamento de 23 de agosto último.

Día 25 de junio.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de veinticuatro de febrero a dieciséis de marzo.

Día 26 de junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Fueron aprobados los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de veinte y veintisiete de abril, cinco, once y diecinueve de mayo.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el señor delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1925-26.

Día 30 de junio.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron aprobados los acuerdos tomados la Comisión municipal permanente en veinticinco de mayo, primero, ocho, quince, veintidós y treinta del actual mes.

Abonar a don Angel González Tejedor setenta y cinco pesetas por un mes de auxiliar de Secretaría.

Se acordó abrir concurso para componer la banda municipal, por haber rescindido el contrato los individuos que la componen.

Colindres a 8 de julio de 1925.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.º B.º, el alcalde, Eusebio Yagüe.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno de este Ayuntamiento durante el tercer período cuatrimestral del año económico de 1924 a 1925 para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Sesión extraordinaria de día 14 de marzo de 1925.—Aprobar los datos suministrados por el señor ingeniero don Juan Arrate con el fin de acudir al quinto concurso de caminos vecinales, solicitando la construcción de un camino que partiendo del barrio de Ranero y pasando por el de Balbaciencia empalme con la carretera del Estado de Guriezo a Villaverde de Trucíos, en el barrio de Río seco y su kilómetro tres.

Aprobar el proyecto de alineación y ensanche del camino vecinal de Río seco a Balbaciencia.

Atenerse al reglamento sobre el precio de las fincas que sean objeto de expropiación, así como también a la servidumbre de paso de tuberías para conducción de aguas.

Obligar al concesionario a dejar cerradas las fincas seguidamente a su apertura.

Que las parcelas particulares que queden fuera del ensanche y alineación del camino y que no sean expropiadas queden a beneficio del Ayuntamiento mediante su justiprecio, siempre que el propietario sea conforme en enajenarlas.

Declarar de utilidad pública referida alineación y ensanche de dicho camino, autorizando al señor alcalde para dar la tramitación que corresponda al proyecto.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1925.—Se aprueba la moción presentada por el concejal don Eugenio Casas Casado referente a que se reconozca y declare la nulidad de que adolece el acuerdo del 14 del mes de marzo último en cuanto a la aprobación del proyecto de alineación y ensanche del camino vecinal de Río seco a Balbaciencia por infracción inadvertida del artículo 133 del Estatuto municipal, aprobando el proyecto de alineación y ensanche del camino vecinal de Río seco a Balbaciencia y la concesión solicitada por don Fermín Barquín Isla, con las condiciones impuestas.

Sesión extraordinaria del 8 de abril de 1925.—No admitir la renuncia que presenta el depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento don Manuel Amallo Gómez por no presentar la liquidación de cuentas y otras obligaciones contraídas por razón de su cargo.

Que continúe figurando en los repartimientos generales de contribuciones por urbana, rústica y pecuaria, así como en la matrícula industrial los mismos recargos municipales que en el ejercicio anterior.

Imponer un recargo municipal del 40 por 100 a las cédulas personales.

Acogerse al R. D. de 30 de marzo de 1925 referente a la continuación del impuesto de consumos por considerar-

lo necesario para su hacienda municipal, participando este acuerdo a la Delegación de Hacienda mediante certificación.

Sesión extraordinaria del 16 de abril de 1925.—Admitir la renuncia de depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento por haber liquidado en forma con el mismo y autorizarle para retirar del Crédito de la Unión Minera el resguardo que tenía depositado como fianza a favor de este Ayuntamiento.

Hacer constar en acta el saldo resultante de dicha liquidación, ascendente éste a favor del Ayuntamiento a pesetas 1.633,82, más 165,15 pesetas del 1,20 por 100 para el Tesoro.

Se nombra interinamente depositario de los fondos municipales al concejal don Francisco Martínez Landera y publicar la vacante en el «Boletín Oficial» de la provincia y por edictos, con el sueldo anual de 300 pesetas.

Se concede un mes de licencia al secretario actual don Manuel Pérez López para presentarse a las oposiciones de secretarios de Ayuntamiento.

Se nombra secretario accidental a don Rogerio Garma Isla para sustituir a don Manuel Pérez López durante su ausencia.

Reunión del 20 de abril de 1925.—Dar cumplimiento a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 7.º de la ley y reglamento de caminos vecinales referente al camino vecinal de Ranero a la carretera del Estado por Balbaciencia y otro del puente Agüera a Llaguno, así como de un puente económico sobre el río Agüera, en Agüera.

Sesión extraordinaria del 28 de abril de 1925.—Se declaran prófugos para todos los efectos legales a los mozos siguientes del actual reemplazo: José María Pérez Ruiz, Antonio Victoria Llama, Tomás Gutiérrez Azuaga, Juan Romualdo Corral Arredondo, León Llama Francos, Gabriel Santiago Garma Martínez, Ramón Cerro Martínez, Ignacio Puente Caballero, Aníbal Arce Martínez, Angel Francisco Llama Llama, Francisco Llamas Isla, Pedro Gorostegui Prado, Ignacio San Martín Isla, Martín Villota Martínez y Rufino Vaillo Pesa.

Sesión extraordinaria del 17 de mayo de 1925.—Conceder prórroga de un mes más de licencia al secretario, don Manuel Pérez López, para seguir actuando en los ejercicios de oposición para secretarios de Ayuntamiento.

Nombrar veterinario titular e inspector de Higiene y Sanidad pecuarias al técnico don Mariano Ramos Santa María.

Sesión extraordinaria del día 3 de junio de 1925.—Se aprueba el presupuesto ordinario para el año económico de 1925-26.

Sesión extraordinaria del 10 de julio de 1925.—Aprobar los medios legales para hacer efectivo a la Hacienda los encabezamientos de consumos que ha señalado este Ayuntamiento para el ejercicio de 1925-26.

Se acuerda exceptuar del impuesto los menudos y despojos de ganado rumiante y de cerda, maíz, alubias, jabón, arroz, pescados de mar y río, carbones, grasas o aceites de comer o arder, a excepción de la gasolina.

Hacer la exacción de los derechos del matadero para el próximo año de 1925-26 por medio de subasta, para lo que se fija la tarifa determinada.

Admitir la renuncia del cargo de concejal a don Manuel Irusta Romana.

Sesión ordinaria del 25 de junio de 1925.—Aprobar todos los acuerdos de la Comisión municipal permanente desde el día 8 de marzo último a 21 de junio de 1925, ambos inclusive.

Admitir la renuncia del cargo de concejal y depositario

interino de este Ayuntamiento a don Francisco Martínez Landera.

Y para remitir al señor gobernador civil de la provincia, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 136 del Estatuto municipal, se formula el presente en Guriezo a 2 de julio de 1925.—El secretario, Manuel Pérez.—El alcalde, Francisco Revillas.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento durante el tercer cuatrimestre del ejercicio económico de 1924 a 25, que forma el infrascrito secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del reglamento de 23 de agosto de 1924:

Sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1925.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó solicitar al señor delegado de Hacienda de la provincia la autorización correspondiente para que este Ayuntamiento puede continuar recaudando el impuesto de consumos en el próximo ejercicio de 1925 a 26, en virtud de los beneficios que concede el Real decreto de 30 de marzo de 1925.

Sesión extraordinaria del día 21 de abril de 1925.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se solicite del ilustrísimo señor director general de 1.ª enseñanza al auxilio del Estado para la construcción de un edificio escuela en el pueblo de San Vicente de Toranzo, adaptado al que hoy existe, ofreciendo el municipio cooperar a esta construcción con los elementos necesarios y metálico importe del legado hecho por la finada doña Casiana Guerra Gómez para dicha construcción.

Sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1925.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1925 a 26, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos en 54.459,84 pesetas y los gastos en 54.459,84 pesetas, y que se exponga al público en la forma y plazo que que determina el artículo 300 del Estatuto municipal y en el 5.º y 6.º del reglamento de Hacienda municipal, remitiendo copia certificada de dicho presupuesto al señor delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

Se acordó que el Ayuntamiento contribuya de sus fondos municipales, previos los requisitos legales, con la cantidad de 11.000 pesetas para contribuir a la construcción de edificios escuelas para los pueblos de San Vicente de Toranzo, Prases y Corvera, respectivamente, y en proporción a la importancia de cada uno, cuya cantidad será en concepto de reintegrable por los referidos pueblos a los fondos municipales.

Sesión extraordinaria del día 20 de junio de 1925.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los medios para hacer efectivo el cupo de consumos, alcoholes y sus recargos municipales en el próximo ejercicio de 1925 a 26, remitiendo copia certificada por duplicado del acuerdo al señor administrador de Rentas públicas de la provincia, para su superior aprobación.

Sesión del día 20 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el expediente de transferencia de crédito en el presupuesto del ejercicio actual, propuesta por la Comisión municipal permanente del capítulo 3.º, artículo 7.º, al capítulo 1.º, artículo 2.º, 382,50 pesetas.

Se acordó invitar a los señores concejales, funcionarios públicos y vecinos de la localidad para la adquisición de la medalla conmemorativa y diploma del homenaje a Sus Majestades.

Practicada la fiscalización de los acuerdos y actos de la Comisión municipal permanente pertenecientes al presente cuatrimestre, según dispone el caso 11 del artículo 153 del Estatuto municipal, se acordó aprobarlos por no contener extralimitación legal alguna.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente con visto bueno del señor alcalde en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo a treinta y uno de julio de mil novecientos veinticinco.—El secretario, Agustín Quintanal.—Visto bueno, el alcalde, Luis García Palazuelos.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Lamasón

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día de hoy, designó los vocales natos de las Comisiones de la parte real y personal del repartimiento sobre utilidades, para el actual ejercicio de 1925-26, según dispone el artículo 489 del Estatuto municipal.

La relación de dichos vocales y demás documentos prevenidos, quedan expuestos al público en la Secretaría y sitios de costumbre, por término de siete días, a los efectos de reclamaciones.

Lamasón, 13 de septiembre de 1925.—El alcalde, José F. Peredo.

Ayuntamiento de Pesaguero

Los contribuyentes de este término municipal, vecinos y hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica, pecuaria y arbana, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales, hasta el día treinta del actual.

Pesaguero, 12 de septiembre de 1925.—El alcalde, Juan Antonio González.

Ayuntamiento de Polanco

Hallándose vacante la plaza de depositario de fondos municipales, se hace público por medio de la presente, para que los aspirantes a la misma puedan presentar sus solicitudes, dentro del plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La expresada plaza está dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Polanco a 12 de septiembre de 1925.—El alcalde, Celestino Calderón.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVÍO

Una vaca de 7 años, color anegado, pelo anegado, altura pequeña, oreja abierta y olgando de medio atrás, y un poco acollada, faltó el 7 del corriente del término de Ticiego. La dueña es doña Francisca Mediavilla Antón, provincia de Palencia, partido judicial de Cervera de Pisuerga, Ayuntamiento de San Martín de los Herreros.